



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 085 -2025-UNF-VPAC

Sullana, 11 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 467-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 03 de diciembre de 2025; Informe Técnico N° 21-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 04 de diciembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 5.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



SB

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Oficio N° 467-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social presenta a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el **Plan de Trabajo de Proyección Social, denominado: "Navidad para todos"**, solicitando la revisión y ejecución de dicho Plan de Trabajo.

Que, según Informe Técnico N° 021-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 04 de diciembre de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, el Informe de viabilidad del **Plan de Trabajo de Proyección Social, denominado: "Navidad para todos"**; en el sentido que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 2

Que, la aprobación del Plan de Trabajo del **Plan de Trabajo de Proyección Social, denominado: "Navidad para todos"**, es plenamente viable y justificada, ya que la Universidad Nacional de Frontera, al ser una entidad formadora, tiene el deber ético y normativo de contribuir en el desarrollo sostenible de su entorno, cumpliendo con la función de Proyección Social, tal como lo exige la ley Universitaria. Además es una oportunidad para que los estudiantes de la UNF se involucren activamente en la solución de problemas sociales.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el *Plan de Trabajo de Proyección Social, denominado: "Navidad para todos"*, dirigido para niños que se encuentran viviendo alrededor de nuestra comunidad universitaria, y organizado por la Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco, Ing. Freddy Wilson Gaona Niño, Técnico Zarely Orozco Nunura, Lic., Elizabeth Leonor Zamorano Escalante, de la Unidad de Proyección Social que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N° 021-2025-UNF-VPAC/DPSEC

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Proyección Social denominado:**
"Navidad para todos"

Fecha: Sullana, 04 de diciembre de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de **Plan de de Proyección Social denominado: "Navidad para todos"**

I. ANTECEDENTES

Que, mediante **OFICIO N 467-2025-UNF-VPAC/DPSEC**, de fecha 03 de diciembre del 2025, la Unidad de Extensión Cultural, remitió el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado:

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La Unidad de Proyección Social (UPS), es el órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC), la misma que viene desarrollando acciones de proyección social, voluntariado y mentoría, creando una comunicación Universidad y Comunidad, en el marco de **la Ley Universitaria N 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el Plan Estratégico Institucional 2025-2030.**

2.1. EVALUACION DEL PLAN:

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Cronograma:** los plazos son razonables y se ajustan a la naturaleza del evento.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la viabilidad operativa del evento.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y de las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión cultural y extensión universitaria

III. CONCLUSIONES

3.1. Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Navidad para todos", cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda la aprobación del Plan de **Proyección Social denominado: "Navidad para todos"**, para su ejecución, bajo la supervisión de Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, conforme al cronograma establecido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ARRIETA CARRASCO Claudia
Giovanna FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 11:35:01-0500



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 03 de diciembre de 2025

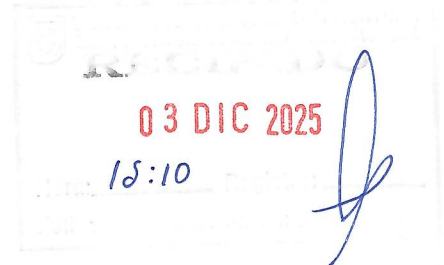
OFICIO N° 467-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Remito Plan de Trabajo Proyección Social denominado: "*Navidad para todos*".

REF : Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2025-UNF/CO.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2025-UNF/CO, de fecha 14/02/2025, que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el mismo que contempla la actividad operativa que se detalla a continuación:

- *Ejecución de Talleres de emprendimiento beneficiando a madres y/o padres de comunidades vulnerables, en alianza estratégica con organismos representados de la comunidad, con gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y/o privadas y/o asociaciones sin fines de lucro.*

En este sentido, se hace llegar a su despacho el Plan de Trabajo Proyección Social denominado: "*Navidad para todos*", presentado por la Unidad de Proyección Social.

Por lo antes expuesto, solicito su revisión y posterior aprobación para ser derivado a instancias superiores.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

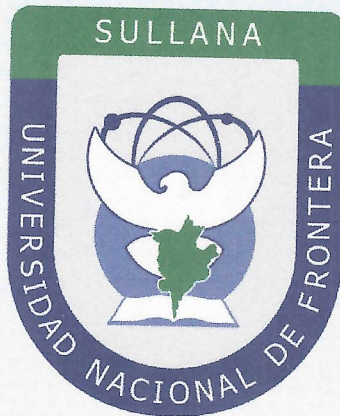
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GADANA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:

- Documento de referencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



PLAN DE TRABAJO DE PROYECCIÓN SOCIAL DENOMINADO:

"NAVIDAD PARA TODOS UNF"

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

Sullana – Perú

2025



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	5
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO NORMATIVO	5
V. OBJETIVOS.....	6
VI. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	7
VII. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:.....	7
VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	7
IX. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA	7
X. PRODUCTOS FINALES	7
XI. PRESUPUESTO	8
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:	9





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, asume un rol protagónico en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con la comunidad universitaria y comunidad local, regional y nacional, con investigación, educación y proyección social, con la difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con formación en valores ético-humanísticos, de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social.

Según la **Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en su Artículo 6. Fines de la universidad, inciso 6.3.** que a la letra dice: "*Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo*", asimismo, en el **inciso 6.4 y 6.8.** que a la letra dice: "*Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el Estado de derecho y la inclusión social*", "*Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial*"

En este sentido, la UNF busca lograr una mayor articulación de las acciones de proyección social en beneficio del estudiante, considerando los principios de equidad e inclusión en su entorno, teniendo en cuenta la participación de entidades internas y externa a la universidad, para facilitar y obtener un mayor impacto en el ámbito social.

Es importante considerar que la universidad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF, cuyo objetivo está definido en el M03.04: Proyección Social y M03.06: Voluntariado Universitario, establecidos en los Mapas de Procesos Misionales y sus Caracterizaciones, que a la letra dice:

M03.04: Promover el diseño, implementación y ejecución de programas mediante las cuales la UNF proyecte su acción en la comunidad; desarrollando estrategias tales como la extensión universitaria, la proyección social, la extensión cultural, la difusión del quehacer universitario, entre otras.

M03.06: Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

El presente Plan de Trabajo de Proyección Social se enmarca en el compromiso de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), buscando establecer un vínculo significativo y positivo con la comunidad de Sullana y sus alrededores. La proyección social es un pilar fundamental de la educación superior, que permite a los estudiantes voluntarios, aplicar sus valores y conocimientos en acciones concretas que promuevan el bienestar y el desarrollo.

En este contexto, se propone la realización de la actividad "*Navidad Para Todos UNF*". Esta iniciativa tiene como objetivo principal brindar un momento de alegría, esparcimiento y apoyo material a niños y niñas de Instituciones Educativas (I.E.) de nivel inicial que se encuentran en situación de vulnerabilidad dentro de la provincia de Sullana. La actividad será ejecutada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural con el apoyo de voluntarios unefinos y la Red Universitaria Ambiental del nodo UNF, fortaleciendo el espíritu de solidaridad y la formación integral de nuestros futuros profesionales. Esta acción no solo busca cumplir con una función social, sino también fomentar la sensibilidad, empatía y el liderazgo de servicio en la comunidad universitaria.



I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución

: Universidad Nacional de Frontera.

1.2. Oficina

: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.

1.3. Unidad

: Unidad de Proyección Social.

1.4. Organizadores de la UNF

: Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Fredy Wilson Gaona Niño.
Tec. Zareli Orozco Nunura.
Lic. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante.

1.5. Voluntarios Responsables

: Alvarado Rugel Danae Alexandra.
García Vegas Anghella Eylene.
Gonzales Mogollon Magdiel Dessire.
Guzmán Talledo Diana Lizeth.
Peña Jimenez Angie Nicole.
Puecas Castillo David Esli.
Ramírez Sánchez Mercedes del Rocío.
Sanchez Caro Donald Paul.

1.6. Facultad Comprometida

: Ciencias Económicas y Ambientales





II. JUSTIFICACIÓN

La UNF, como entidad formadora, tiene el deber ético y normativo de contribuir al desarrollo sostenible de su entorno. Esta actividad es una manifestación concreta del cumplimiento de la función de Proyección Social, tal como lo exige la Ley Universitaria. Permite transformar el conocimiento teórico en una acción práctica con impacto real en un sector de la población que requiere especial atención, alineando la misión institucional con las necesidades sociales

La población infantil, especialmente aquella que asiste a I.E. de nivel inicial en zonas de vulnerabilidad socioeconómica, enfrenta carencias que se acentúan en épocas festivas como la Navidad. Brindarles una chocolatada, un compartir y un pequeño detalle no es solo un acto de caridad, sino un reconocimiento de su dignidad y una forma de combatir la exclusión social, asegurando que el espíritu navideño de esperanza y alegría llegue a todos, independientemente de su condición.

Esta actividad constituye una valiosa oportunidad para que los estudiantes de la UNF se involucren activamente en la solución de problemas sociales. El voluntariado es una herramienta pedagógica que promueve el desarrollo de competencias blandas, como el trabajo en equipo, la organización, la empatía y la conciencia cívica. Los unefinos se convierten en agentes de cambio, vivenciando el valor de la solidaridad y fortaleciendo su compromiso como ciudadanos responsables y profesionales éticos.

Finalmente, esta actividad solidaria actúa como un puente directo entre la UNF y la comunidad, demostrando el interés de la universidad por las realidades locales más allá de sus aulas. La visibilidad de esta acción reafirma la imagen institucional como un actor clave en el desarrollo local, fomentando la confianza y el apoyo mutuo entre la academia y la sociedad sullanera.

III. ANTECEDENTES

La **Unidad de Proyección Social**, es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante. Unidad aprobada mediante **RCO N° 377-2021-UNF/CO**, de fecha el 06 de octubre de 2021, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF).

Con **Resolución de Comisión Organizadora N°158-2025-UNF/CO**, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección Social – 2025 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.



- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Voluntariado de la Dirección de Voluntariado, de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de fecha 02 de febrero del 2023.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 12 de abril de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 06 de octubre de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N°972-2024-UNF/CO – Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Social Civil, Salud, Vida y Desarrollo y la Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 15 de noviembre de 2024.



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Realizar una actividad de Proyección Social de alto impacto, denominado *"Navidad Para Todos UNF"*, que movilice el espíritu de servicio y la solidaridad de los estudiantes voluntarios unefinos, logrando la entrega de un apoyo socioemocional a niños y niñas de las I.E. de nivel inicial en situación de vulnerabilidad de la provincia de Sullana, y cumpliendo así con la función formativa e integral de la universidad.

5.2. Objetivos Estratégicos:

- Garantizar la gestión, recolección y distribución eficiente de los recursos (regalos, panetones, chocolate) necesarios, cumpliendo con el cronograma logístico establecido
- Incentivar la participación activa y el trabajo en equipo para fortalecer los vínculos sociales entre los adultos mayores.
- Fortalecer el vínculo de la Universidad Nacional de Frontera con la comunidad educativa y los padres de familia de las zonas vulnerables, demostrando el compromiso social de la institución.
- Crear un espacio de integración y desarrollo personal que contribuya a la mejora del bienestar emocional de los niños y niñas de las I.E del nivel primario.



VI. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Navidad Para Todos UNF", que ejecuta la Unidad de Proyección Social, que de manera articulada con voluntarios universitarios desarrollarán cinco (05) sesiones de productividad, equivalentes a veinte (20) horas académicas, en las fechas que se detallan a continuación:

Sesiones	Fecha	Día	Hora	Actividades	Lugar
Sesión 1	17/11/2025	LUNES	09:30 am- 12:30 am	Empadronamiento de niños	I.E. NIVEL INICIAL
	18/11/2025	MARTES			
Sesión 2	20/11/2025	JUEVES	10:00 am - 1:00 pm	Elaboración de centros de acopios	CENTRO CULTURAL
	21/11/2025	VIERNES			
sesión 3	01/12/2025 al 17/12/2025	LUNES A VIERNES	09:00 am - 4:00 pm	campaña interna de donación de juguetes (comunidad estudiantil)	TODO UNF
sesión 4	18/12/2025	JUEVES	10:00 am - 4:00 pm	Armado de bolsas navideñas y padrón final	CENTRO CULTURAL
Sesión 5	19/12/2025	VIERNES	10:00 am - 1:00 pm	Ejecución de la actividad	PLATAFORMA DE LA UNF

VII. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

La evaluación nos permitirá medir el impacto social del presente Plan de Trabajo, desde su inicio hasta el final, asimismo con la evaluación se determinará si ha contribuido a la resolución de la problemática o a consolidar el **RESULTADO FINAL**.

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de la Unidad de proyección social a través de enlace drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1grWV-rCB-jmqq1dI0Yq004CvnYiknhgy?usp=sharing>

IX. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

Esta acción está basada en el acompañamiento, permanente y sostenida que permite la interacción entre el acompañante y los actores quienes en este caso realizará la UNF en la ejecución del Plan de Trabajo.

X. PRODUCTOS FINALES

- Recolección de 130 regalos infantiles, clasificados por edad.
- Elaboración de 130 bolsas decoradas tipo papel de azúcar.
- Evidencia gráfica completa de las fases del proyecto (según sesiones), útil para la rendición de cuentas y la difusión.
- Listado oficial de las I.E. de nivel inicial atendidas, incluyendo el número exacto de niños beneficiados.



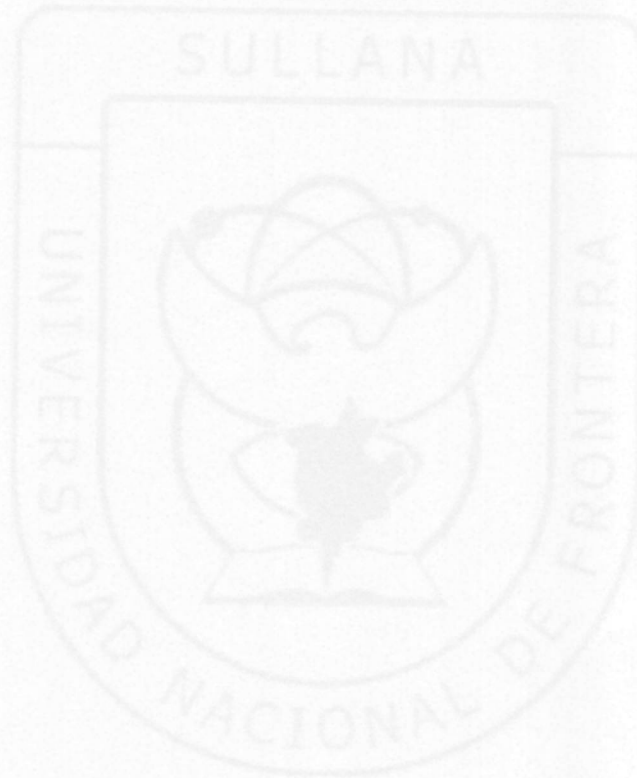
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Proyección Social

25

XI. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, en coordinación con la Unidad de Proyección Social, **no requiriendo presupuesto alguno**, porque se contará con el material a través de donaciones de la comunidad universitaria.



N°	N°	NOMBRES	APELLIDOS
1	1	Aitana Valentina	Alburqueque La Chira
2	2	Amy Kathaleya	Chavez Sobrino
3	3	Alana Kalessy	Giron Cayetano
4	4	Dylan Gabriel	Icanaque Atoche
5	5	Kenia Josabet	Juarez Navarro
6	6	Daisa Tanit	Reto Figueroa
7	7	Jorge Maykel	Valle Tinoco
8	8	Ayrton Jhoan	Viera Ormeño
9	9	Luciana Yuvírih	Huancayo Tuesta
10	10	Gaddy Kehlany	Alejos Viera
11	11	Lia Shaidí	Caro Correa
12	12	Danna Mikeylla	Carrasco Culquicondor
13	13	Jhayden Adriel	Castro Galecio
14	14	Dominic Jesús	Flores Alama
15	15	Alexander Leonel	Flores Rojas
16	16	Arely Lanai	Flores Rojas
17	17	Thiago Jaret	Garcia Zapata
18	18	Lucas Adriano	Idrogo Lopez
19	19	Leojoseht Bastian	Nole Agurto
20	20	Camila Abigail	Peña Ortiz
21	21	Mikhail Valentino	Rivera Valdiviezo
22	22	Kiliam Irwing Akanyi	Sáenz Guaylipu
23	23	Karla Khalessi	Tezen Alcedo
24	24	Yofre Ezequiel	Zapata Campoverde
25	25	Santiago Israel	Zapata Chapilliquen
26	26	Eduar	Sanchez Guzman
27	27	Cris Angel	Rivas Farfan
28	28	Angel	Carreño Semillan
29	29	Mía Isabella	Adanaque Chero
30	30	Lucca	Arevalo Hernandez
31	31	Nasly A.	Benites Saldarriaga
32	32	Dilan A.	Colmenares Ruiz
33	33	Zoe Emiliana	Huertas Checa
34	34	Mía I.	Niño Cruz
35	35	Ignacio	Ojela Juarez
36	36	Luis	Palacios Carrasco
37	37	Jhonnatan S.	Ramírez Jiménez
38	38	Ainara	Rodriguez Romero
39	39	Damaris	Barba Caneño
40	40	Alejandra	Vargas Febre
41	41	Killiam	Velasquez Flores
42	42	Mathius	Viera Falla
43	43	Valezka	Vinces Valdiviezo
44	44	Yaider	Urbina Gutierrez
45	45	Ashley	Ladines Saavedra
46	46	Macarena	Reto Quevedo
47	47	Leo	Nole Arcela

96	96	Belky	Pulache Gonzales
97	97	Miguel Angel	Navarro Santiago
98	98	Dilan	Lopez Flores
99	99	Jhasal	Rivera Rojas
100	100	Benjamín	Ravelo Paz
101	101	Angel	Mejía Paiva
102	102	Yamileth	Huazanga Amaringo
103	103	Fabian	Barragán Campos
104	104	Kharyme	Rivas Carrasco
105	105	Ismael	Alcedo Macalupu

Nombre Completo	DNI	Código Universitario	Teléfono	Correo	Comisiones
Adhemar Vilcherrez Purizaca	72893775	2023204048	927827824		Chocolatada
Ammy Yamile Alburqueque Atoche	76077209	2022104001	921717891		Chocolatada
Ana Patricia Puchulan Chapilliquen	72608547	2022104035	995857629		Chocolatada
Angelina Nicole Coronado Atoche	60901019	2024104012	927646270		Regalos
Anghella Eyllen García Vegas	60950924	2024105012	935409759		Decoraciones, Show Infantil
Angie Nicole Peña Jiménez	74690561	2022104034	934872498		Chocolatada, Show Infantil
Angie Yamile Fassio Ortiz	72643069	2023204009	991001941		Chocolatada
Christian Alexander Temoche Ogoña	75670597	2021203020	921166792	2021203020@unf.edu.pe	Decoraciones
Danae Alexandra Alvarado Rugel	75733113	2022104002	907247588		Chocolatada
Daniela Antuane Gálvez Godos	61371689	2025204916	943890652	2025204016@unf.edu.pe	Decoraciones
David Esli Puestas Castillo	75478302	2023204026	920619872		Chocolatada
Diana Lizeth Guzmán Talleo	74774933	2022104023	987193848	2022104023@unf.edu.pe	Decoraciones
Donald Paul Sanchez Caro	76300453	2022105006	924665324		Regalos
Erika Paola Pintado Otero	75743583	2023106015	914228987	2023106015@gmail.com	Decoraciones, Regalos, Show Infantil
Greici Lizzet Andrade Sobrino	61436630	2023204004	916177319		Show Infantil
Jesús Steven Mauricio Avila	76140894	2022206018	941256681		Show Infantil
Juan José Nole Vegas	60889784	2025105019	956547736		Show Infantil
Lashlie Fabricio Guisheppe Ogoña Lupuche	61336241	2025103042	986459655		Show Infantil
Luz Angelica Morales Morante	76089633	2023102030	958007181		Show Infantil
Magdiel Dessire Gonzales Mogollón	60677122	2024104019	915167357		Chocolatada, Decoraciones
Maricelo Nandine Jimenez Salcedo	60758270	2023106011	955046238		Regalos
Mercedes del Rocío Ramírez Sánchez	74251696	2022104037	966136862	2022104037@unf.edu.pe	Decoraciones
Nayelly Elizabeth Reyna García Yacson	73079698	2020101016	931840731	2020101016@unf.edu.pe	Decoraciones
Rosa Angélica Villegas Córdova	72312614	2021203022	992468917	2021203022@unf.edu.pe	Decoraciones
Sergio Alessandro Pintado García	71920196	2023103029	956208150		Decoraciones, Regalos